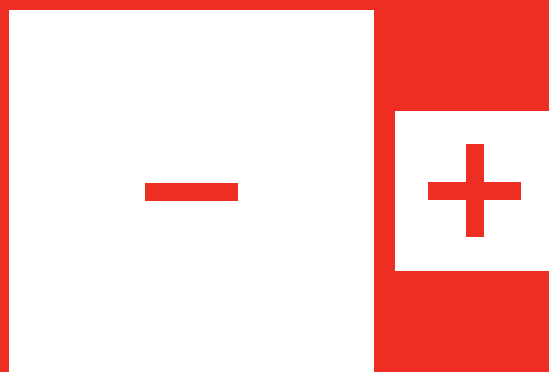


# FORMACIÓN BONIFICADA PARA EMPRESAS

Promoción y difusión de la  
Formación Profesional para el Empleo



Para promover la formación entre los trabajadores y las trabajadoras, el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas vienen realizando acuerdos desde el año 1992. En el último de estos acuerdos se estableció el SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (Real Decreto 395/2007, BOE de 11 de abril de 2007).

Una de las vías del subsistema de Formación para el Empleo es la **FORMACIÓN DE DEMANDA BONIFICADA**, que es la formación que realizan las empresas para sus trabajadores y que debe responder a las necesidades específicas de ambos.

Todas las **EMPRESAS** que tengan centros de trabajo en cualquier localidad del territorio estatal, cualquiera que sea su tamaño y ubicación, que desarrollen formación para sus trabajadores y que coticen por formación profesional, **pueden ser beneficiarias de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social**.

Cada empresa puede organizar y gestionar su propio plan de formación o puede agruparse con otras empresas para hacerlo.

Es requisito imprescindible que la empresa informe, con anterioridad a la realización de los cursos, a la Representación Legal de los Trabajadores, quien deberá manifestar su conformidad o disconformidad con las acciones formativas propuestas. Si el informe es desfavorable se puede solicitar la mediación de la Comisión Paritaria de su sector.

En 2011, el **CRÉDITO DE FORMACIÓN** de cada empresa se calcula aplicando los siguientes porcentajes a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional en el ejercicio anterior:

- de 1 a 5 trabajadores: 420 euros.
- de 6 a 9 trabajadores: 100%
- de 10 a 49 trabajadores: 75%
- de 50 a 249 trabajadores: 60%
- de 250 o más trabajadores: 50%

Según su tamaño, las empresas tienen que participar en los costes de las acciones formativas con una **COFINANCIACIÓN PRIVADA**, que se calcula sobre el coste total de la formación, y que será:

- de menos de 10 trabajadores: 0 euros.
- de 10 a 49 trabajadores: 10%
- de 50 a 249 trabajadores: 20%
- de 250 o más trabajadores: 40%

Para ampliar información puedes llamar al teléfono:

**900 460 392** – Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera. FOREM